



TECH PACK S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 23 de junio de 2026, a las 9:00 horas, en calle Enrique Foster Sur N°20, piso 17, Las Condes, Santiago, para que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre la fusión, en adelante la "Fusión", de Tech Pack S.A., también la "Sociedad" o "Tech Pack", con Invexans S.A., en adelante "Invexans", en virtud de la cual Tech Pack absorberá por incorporación a Invexans, tratándose, en particular, las siguientes materias:

1. Aprobar la Fusión de conformidad al Título XVI de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas ("LSA").
2. Aprobar la Fusión en conformidad con el Título IX de la LSA, teniendo en cuenta antecedentes que servirán de base para la misma.
3. Para preparar los capitales para la Fusión, se propone canjear las acciones en que está dividido el capital multiplicándolas por 100, pasando de 751.139 a 75.139.000 acciones.
4. Para perfeccionar la Fusión, aumentar el capital de Tech Pack, en el monto que apruebe al efecto la Junta, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, sin valor nominal y conforme con las demás condiciones que al efecto acuerde la Junta, modificando los estatutos sociales de Tech Pack en este sentido.
5. Facultar al Directorio de la Sociedad para emitir las nuevas acciones correspondientes al canje y aumento de capital, y distribuir las directamente entre los accionistas de Invexans.
6. Determinar la fecha desde la cual la Fusión producirá efectos.
7. Aumentar el número de Directores de la Sociedad de 4 a 5 miembros, reemplazando el artículo Noveno de los estatutos sociales.
8. Derogar los artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo Quinto, Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de los estatutos sociales.
9. Eliminar la expresión "empleado de la Sociedad," del artículo Vigésimo Segundo de los estatutos respecto del Gerente General.
10. Modificar el artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos relativo a las Juntas de Accionistas sustituyendo la enumeración de las materias de la Junta Ordinaria por la expresión "las materias indicadas en la Ley N°18.046".
11. Modificar el artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos, relativo al arbitraje, estableciendo que las diferencias se someterán a la decisión de un árbitro mixto.
12. Aprobar un estatuto refundido que incorpora todas las modificaciones estatutarias previamente singularizadas y que incluirá un artículo Octavo Transitorio que dará cuenta de la aprobación de tal estatuto refundido.
13. Elegir un nuevo Directorio de cinco miembros.
14. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo los acuerdos de la Junta, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevar adelante los mismos.
15. Informar los acuerdos correspondientes a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la LSA.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad al momento de iniciarse ésta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

OBTENCIÓN DE ANTECEDENTES

Los accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, esto es: (i) los estados financieros auditados de las sociedades; (ii) el informe pericial de la Fusión; (iii) los informes de los evaluadores independientes designados por los directorios de Tech Pack e Invexans, en cuanto operación con partes relacionadas; y (iv) los demás antecedentes relativos a la Fusión, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, oficina 1202, piso 12, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:00 horas.

DERECHO A RETIRO

El acuerdo de aprobar la Fusión concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas. El precio que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance disponible al 31 de marzo de 2026, corresponderá a US\$339,66542711 por acción, el que se pagará en pesos según se informará en la Junta Extraordinaria de Accionistas. Sin embargo, luego del canje de acciones que se propone efectuar en la materia N°3 del presente aviso, dicho monto será de US\$3,3966542711.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

